



Alcaldia Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Telefonos: 2789-0935, 2789-0148

Email: municipalidaddecampamento@yahoo.es - municipalidadcamp06@yahoo.com

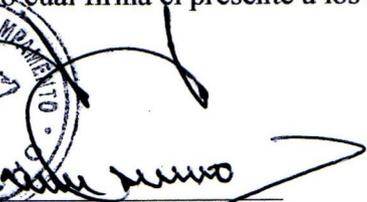
C O N T R A T O D E A R R E N D A M I E N T O

CONTRATO DE: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

Nosotros: CARLOS EDUARDO CANO de una parte mayor de edad estado civil, Casado, Hondureño, con identidad # 1502-1964-00138 de profesión Y oficio PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO, con asiento en esta ciudad, actuando en calidad de: ALCALDE MUNICIPAL DE CAMPAMENTO OLANCHO quien en adelante será el ARRENDADOR Y de la otra parte: JOSE TOMAS QUIÑONES MENDOZA mayor de edad, estado civil: casado, Hondureño, con identidad: # 0801-1982-07339 CON asiento aquí en Campamento, quien en adelante será el ARRENDATARIO: hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato de: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA PLANTEL DE POLIDEPORTIVO EL CACAO, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: EL ARRENDADOR** manifiesta el requerimiento de un (a) TRACTOR **SEGUNDO: EL ARRENDATARIO** se compromete a lo siguiente: ELABORACION DE PLANTEL EN POLIDEPORTIVO . Un total de 11 HORAS TRACTOR A RAZON DE LPS. 1,800.00 POR HORA ASIENDO UN TOTAL LPS.19,800.00,

SE LE HARAN 1 PAGO SE LE DEDUCIRA EL 12.5 % DEL TOTAL DEL CONTRATO QUE ASCIENDE A LPS. 2,475.00 con inicio de contrato el 21 de AGOSTO. **TERCERO:** EL presente contrato una vez firmado por ambas partes no podrá ser modificado en ninguna de las cláusulas establecidas en el mismo. **CUARTO:** EL **ARRENDADOR Y ARRENDATARIO** después de leer dicho contrato, dicen estar de acuerdo con lo establecido en el mismo, y se comprometen a dar fiel cumplimiento, en fe de lo cual firma el presente a los 20 días del mes de agosto 2019




CARLOS EDUARDO CANO
ALCALDE MUNICIPAL
ARRENDADOR



JOSE TOMAS QUIÑONES M.
ARRENDATARIO



Alcaldia Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Telefonos: 2789-0935, 2789-0148

Email: municipalidaddecampamento@yahoo.es - municipalidadcamp06@yahoo.com

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
José Tomas Quiñonez	Contrato arrendamiento de tractor para plantel de polideportivo el cacao	Lps. 19,800.00 contrato total	A partir del 20 del mes de agosto 2019 al 20 de agosto 2019

Campamento, Olancho 31 de agosto del 2019



Glenda Yamileth Lazo Ramos
Contadora Municipal



Alcaldia Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

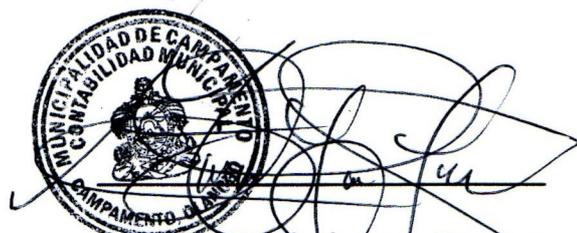
Telefonos: 2789-0935, 2789-0148

Email: municipalidaddecampamento@yahoo.es - municipalidadcamp06@yahoo.com

CONTRATO DE PUBLICIDAD

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Roger Yobany Murillo Rivera	Contrato de publicidad de Avíos, convocatorias, Ordenanzas y eventos de la Municipalidad	Lps. 29,250.00	A partir del 01 del mes de agosto al 31 de Diciembre 2019

Campamento, Olancho 31 de agosto del 2019



Glenda Yamileth Lazo Ramos
Contadora Municipal



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

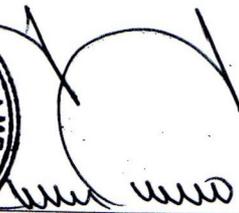
Telefonos: 2789-0935, 2789-0148

Email: municipalidaddecampamento@yahoo.es - municipalidadcamp06@yahoo.com

CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONTRATO DE: PUBLICIDAD

Nosotros: CARLOS EDUARDO CANO de una parte mayor de edad estado civil, Casado, Hondureño, con identidad # 1502-1964-00138 de profesión u oficio PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO con asiento en esta ciudad, actuando en calidad de: ALCALDE MUNICIPAL DE CAMPAMENTO OLANCHO y quien en adelante será el CONTRATANTE, y **ROGER YOBANY MURILLO RIVERA** de la otra parte: mayor de edad, estado civil: casado, Hondureño, con identidad: # 1502-1502-1978-00396, Con asiento en esta Ciudad quien en adelante será el **CONTRATISTA**: hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato de: PUBLICIDAD, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO**: EL CONTRATANTE manifiesta el requerimiento de un (a) canal televisivo (canal 4). **SEGUNDO**: EL CONTRATISTA se compromete a lo siguiente: **TODA PUBLICIDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL (incluye notas, avisos, convocatorias, ordenanzas y spot gravados, Y cubrir eventos de la Municipalidad.** Monto de contrato es: (LPS, 29,250.00) VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SINCUENTA LPS. EXACTOS, DEL CUAL SE LE DEDUCIRA EL 12.5 % CON UN ANTICIPO INICIAL DE CONTRATO DE LPS.11,250.00: **entra en vigencia a partir de 01 Agosto 2019 y expira el 31 de diciembre 2019**: **TERCERO**: presentar informe de lo realizado en CD DE LOS SPOT Y COPIA DE LAS CONVOCATORIAS, AVISOS Y ORDENANZAS, EL presente contrato una vez firmado por ambas partes no podrá ser modificado en ninguna de las cláusulas establecidas en el mismo. **CUARTO**: EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA después de leer dicho contrato, dicen estar de acuerdo con lo establecido en el mismo, y se comprometen a dar fiel cumplimiento, en fe de lo cual firma el presente a los 01 días del mes de agosto 2019



CARLOS EDUARDO CANO
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


ROGER YOBANY MURILLO
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Telefonos: 2789-0935, 2789-0148

Email: municipalidaddecampamento@yahoo.es - municipalidadcamp06@yahoo.com

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Gladis Yolanda Pacheco Granados	Contrato de arrendamiento de Inmueble para Policía militar en San Juan Arriba	Lps. 1,687.50 mensual	A partir del 13 del mes de febrero 2019 al 13 de febrero 2020

Campamento, Olancho 31 de agosto del 2019

Glenda Yamileth Lazo Ramos
Contadora Municipal



Alcaldia Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Telefonos: 2789-0935, 2789-0148

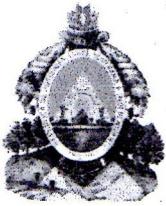
Email: municipalidaddecampamento@yahoo.es - municipalidadcamp06@yahoo.com

CONTRATO POR ROTULACION DE VEHICULOS

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Nery Josué Flores Perez	Contrato por rotulación de vehículos municipales	Lps. 1,687.50 contrato total	A partir del 19 del mes de agosto 2019 al 19 de agosto 2019

Campamento, Olancho 31 de agosto del 2019

Glenda Yamileth Lazo Ramos
Contadora Municipal



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

CONTRATO POR ROTULACION DE VEHICULOS MUNICIPALES

Nosotros: **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, Perito Mercantil y Contador Público, con Tarjeta de Identidad No. **1502-1964-00138** y con domicilio en el Municipio de Campamento, Olancho, Declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Nacional de Elecciones, quien actúa en carácter de Representación Legal de la Municipalidad de Campamento y para celebrar Actos y Contratos, facultad que otorga la Ley de Municipalidades en su Artículo 40, numeral 3 de su reglamento y el **Señor NERYN JOSUE FLORES PEREZ**, mayor de edad, Hondureño, Comerciante, portador de la tarjeta de Identidad No. **1502-1991-00430**, actuando en su condición de Contratista, hemos convenido celebrar como en efecto firmamos el presente Contrato, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato mediante Contratación Directa.

CLAUSULA SEGUNDA: El Contrato de los Servicios Prestados por el Señor **NERYN JOSUE FLORES PEREZ**, es por la Cantidad de **L. 1,687.50 (Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, que corresponde a la Rotulación de **(02) Vehículos Municipales (Land Rover y Camión)** que corresponde la Elaboración de Banderas y Letras **PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS**.

CLAUSULA TERCERA: El periodo de ejecución de la elaboración de las **(04) días**, será del 13 al 16 de Agosto del año 2019.

CLAUSULA CUARTA: El Pago se hará efectivo en la Tesorería Municipal Y en este caso se deducirá y retendrá el 12.5% que corresponde al Impuesto Sobre la Renta al Sistema de Administración de Rentas (**SAR**).

CLAUSULA QUINTA: Y para dar fe, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Campamento, Departamento de Olancho a los 19 días del mes de Agosto del dos mil



CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ
Alcalde Municipal

NERYN JOSUE FLORES PEREZ
Contratista



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Telefonos: 2789-0935, 2789-0148

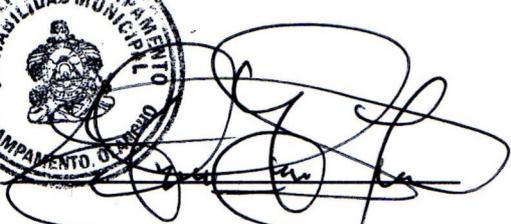
Email: municipalidaddecampamento@yahoo.es - municipalidadcamp06@yahoo.com

CONTRATO POR GASTOS DE ALIMENTACION

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Gloria Elizabeth Girón Bonilla	Contrato por gastos de alimentación para mesa local de turismo	Lps. 3,780.00 contrato total	A partir del 01 del mes de agosto 2019 al 01 de agosto 2019

Campamento, Olancho 31 de agosto del 2019




Glenda Yamileth Lazo Ramos
Contadora Municipal

CONTRATO POR GASTOS DE ALIMENTACION

CONTRATO DE: POR GASTOS DE ALIMENTACION

Nosotros: CARLOS EDUARDO CANO de una parte mayor de edad estado civil, Casado, Hondureño, con identidad # 1502-1964-00138 de profesión Y oficio PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO, con asiento en esta ciudad, actuando en calidad de: ALCALDE MUNICIPAL DE CAMPAMENTO OLANCHO Y de la otra parte: GLORIA ELIZABETH GIRON BONILLA mayor de edad, estado civil: soltero, Hondureño, con identidad: # 1502-1968-00045 CON asiento aquí en Campamento, quien en adelante: hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERO: EL ALCALDE MUNICIPAL CARLOS EDUARDO CANO manifiesta el requerimiento de una persona para la elaboración de alimentación para REUNION MESA LOCAL DE TURISMO Y CANATURH (atención Ministro de Turismo) el cual se realizó el día 01 de agosto en centro turístico la Piconá.

SEGUNDO: EL ARRENDATARIO se compromete a lo siguiente: elaboración de 80 platos de casuela a razón de Lps. 30.00 cada plato Lps. 2,400.00, 60 refrescos naturales Lps. 10.00 cada refresco Lps. 600.00 y 30 tamalitos de cambay a Lps. 12.00 cada tamalito Lps. 360.00 en un total de contrato de Lps. 3,360.00 se le harán 1 pago se le deducirá el 12.5 % del total de contrato que asciende A Lps. 420.00 ASIENDO UN TOTAL GENERAL DE Lps. 3780.00

TERCERO: EL presente contrato una vez firmado por ambas partes no podrá ser modificado en ninguna de las cláusulas establecidas en el mismo.

CUARTO: EL ARRENDADOR Y ARRENDATARIO después de leer dicho contrato, dicen estar de acuerdo con lo establecido en el mismo, y se comprometen a dar fiel cumplimiento, en fe de lo cual firma el presente a los 01 días del mes de agosto 2019



CARLOS EDUARDO CANO
ALCALDE MUNICIPAL

GLORIA ELIZABETH GIRON BONILLA.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

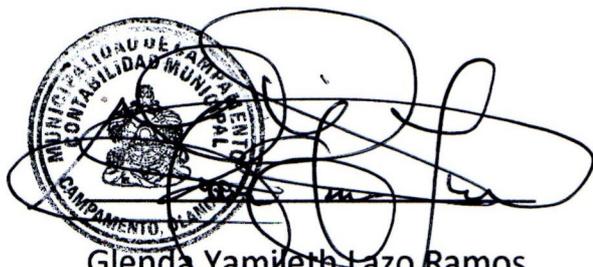
Telefonos: 2789-0935, 2789-0148

Email: municipalidaddecampamento@yahoo.es - municipalidadcamp06@yahoo.com

CONTRATO POR GASTOS DE ALIMENTACION

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Robinson Antonio Castro Soto	Contrato por elaboración de alimentación día de pueblo con encanto	Lps. 5,800.00 contrato total	A partir del 19 del mes de agosto 2019 al 19 de agosto 2019

Campamento, Olancho 31 de agosto del 2019



Glenda Yamileth Lazo Ramos
Contadora Municipal



C O N T R A T O P O R G A S T O S D E ALIMENTACION

CONTRATO DE: POR GASTOS DE ALIMENTACION

Nosotros: CARLOS EDUARDO CANO de una parte mayor de edad estado civil, Casado, Hondureño, con identidad # 1502-1964-00138 de profesión Y oficio PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO, con asiento en esta ciudad, actuando en calidad de: ALCALDE MUNICIPAL DE CAMPAMENTO OLANCHO Y de la otra parte: ROBINSON ANTONIO CASTRO SOTO mayor de edad, estado civil: soltero, Hondureño, con identidad: # 1502-1975-00089CON asiento aquí en Campamento, quien en adelante: hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERO: EL ALCALDE MUNICIPAL CARLOS EDUARDO CANO manifiesta el requerimiento de una persona para la elaboración de alimentación para lanzamiento de PUEBLO CON ENCANTO (atención comisión de turismo) el cual se realizó el día 19 de julio en la plaza frente a la Alcaldía Municipal

SEGUNDO: EL ARRENDATARIO se compromete a lo siguiente: elaboración de 40 platos de pupusas incluye cuatro pupusas cada plata a razón de Lps. 70 cada plato Lps. 2,800.00 y 25 platos de tapado a razón de Lps. 120.00 cada plato Lps. 3,000.00 en un total de contrato de Lps. 5,800.00 se le harán 1 pago se le deducirá el 12.5 % del total de contrato que asciende A Lps. 725.00

TERCERO: EL presente contrato una vez firmado por ambas partes no podrá ser modificado en ninguna de las cláusulas establecidas en el mismo.

CUARTO: EL ARRENDADOR Y ARRENDATARIO después de leer dicho contrato, dicen estar de acuerdo con lo establecido en el mismo, y se comprometen a dar fiel cumplimiento, en fe de lo cual firma el presente a los 19 días del mes de julio 2019



CARLOS EDUARDO CANO
ALCALDE MUNICIPAL


ROBINSON ANTONIO CASTRO S.